



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:	Juan Manuel Rodríguez Parra	Periodo Evaluado:	1 de marzo a 10 de julio de 2017
		Fecha de Elaboración:	10 de julio de 2017

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 943 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal presenta el informe de avance en los dos (2) Módulos del Modelo Estándar de Control Interno "MECI": Módulo de Control de Planeación y Gestión y Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento en su Eje Transversal Información y Comunicación.

ESTRUCTURA DEL CONTROL

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN

AVANCES

1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1. Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

Continúa vigente la adopción de los valores institucionales, según la Resolución 233 del 24 de Julio de 2015 "*Por la cual se establece los valores éticos para las servidoras y servidores públicos*", y su difusión a través de los medios de comunicación interna de la entidad en busca de un estándar de conducta para todos los servidores y contratistas, que genere transparencia en la toma de decisiones y propicie un clima de confianza.

1.1.2. Desarrollo del Talento Humano

Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del IDPAC. Ajustado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2484 de 2014 y las Resoluciones 035 de 2016 06 de abril 6 de 2016 y 341



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

de 2016. Estos documentos se encuentran publicados para conocimiento de todos los servidores en el link Mapa de Procesos de la Intranet, dentro de Manuales del Proceso Gestión del Talento Humano.

Con el fin de hacer énfasis en la aplicación rigurosa de las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias de la Entidad, el proceso Gestión de Talento Humano reiteró, mediante comunicación interna dirigida a los ciento ocho (108) servidores, el estricto cumplimiento de las funciones asignadas a su cargo y adjuntó copia de las mismas.

Plan Institucional de Capacitación. Adoptado para las vigencias 2016-2017 mediante la Resolución 132 del 2 de mayo de 2016. En la formulación se tomaron como elementos básicos: el informe de quejas y reclamos de los usuarios del sistema en 2016; los resultados de las auditorías internas e informes de los organismos de control durante 2016; los análisis de los indicadores de gestión y los aspectos ambientales de los procesos en 2016; y los resultados de los procesos disciplinarios de 2016.

La estrategia adoptada para la ejecución del plan fue la definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que en su metodología incluye la conformación de Equipos de Aprendizaje. En la entidad actualmente se ejecutan las actividades correspondientes a trece (13) proyectos de aprendizaje.

De acuerdo con el cronograma del Plan de Capacitación Institucional - PIC 2016-2017 se llevaron a cabo capacitaciones externas en los siguientes temas: construcción y análisis de Indicadores de Gestión; habilidades y competencias para comprender y utilizar la información contable como herramienta en el proceso de toma de decisiones organizacional y personal y tendencias de participación de cara al posconflicto; para un porcentaje de cumplimiento del 72% con corte a 30 de junio de 2017, de acuerdo con el indicador definido para el plan. Dentro del mismo, durante el segundo semestre se ha programado el Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ (NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2015, OSHAS 18001:2007 e ISO 19011:2012).

También se impartieron capacitaciones internas en los siguientes temas: gestión documental (capacitación y orientación personalizada); proceso de sensibilización LGBTI; legislación comunal - Ley 743 de 2002; y salud y seguridad en el trabajo.

En materia de herramientas de medición de impacto, frente a las capacitaciones impartidas en el marco del cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación, con el objetivo de conocer el grado en que los participantes cambian actitudes o amplían sus



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

conocimientos como resultado de las capacitaciones. Se ha adoptado dentro del SIG el formato IDPAC-GTH-FT-20, versión 01 del 13 de enero de 2017, denominado “Encuesta de Satisfacción de Capacitación”.

Programa de Inducción y reinducción. El Plan Institucional de Capacitación - PIC 2016-2017, en su capítulo 7 especifica el Programa de Inducción y Reinducción con su objetivo general, objetivos específicos, temas y procedimientos para la ejecución. Fue adoptado mediante la Resolución 132 del 2 de mayo de 2016. Cuenta con el formato denominado “*Formato Inducción – reinducción en el puesto de trabajo para funcionarios y/o contratistas*”, código: IDPAC-GTH-FT-01, versión 01 del 23 de noviembre de 2016, el cual da constancia del contenido temático ofrecido antes de ocupar el puesto de trabajo.

Durante la vigencia 2017 la entidad no ha efectuado cambios organizacionales, técnicos o normativos que ameriten reinducción.

Programa de Bienestar e Incentivos. Adoptado mediante la Resolución 54 del 27 de febrero de 2017, previo levantamiento de encuestas entre los servidores para conocer sus necesidades.

Las actividades del Programa de Bienestar e Incentivos son cumplidas por la Caja de Compensación Familiar Compensar, en cumplimiento del contrato suscrito con el IDAPC, dentro del cual se ha establecido la obligación de medir el grado de satisfacción e impacto logrado en cada evento para la mejora de la calidad de vida laboral y la protección y servicios sociales a los empleados. Los resultados arrojados por las encuestas dan a conocer aciertos, dificultades, grado de cumplimiento y satisfacción frente a lo planeado para identificar oportunidades de mejora.

La ejecución, a 30 de junio de 2017, es del 31% e incluyó caminata ecológica, celebración día de las madres, celebración cumpleaños servidores (entrega de bonos), entrega de bonos para cine y olimpiadas de microfútbol. Se llevaron a cabo las vacaciones recreativas para niños de 0 a 12 años y jóvenes de 13 a 18 años de edad.

Sistema de evaluación del desempeño. Adoptado mediante la Resolución 015 del 18 de enero de 2017, dispone el nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño Tipo, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. La entidad aplicó el nuevo Sistema de Evaluación Tipo, creado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para cada uno

de los empleos desempeñados por servidores de planta vinculados a la carrera administrativa.

Mediante la Resolución 047 del 22 de febrero de 2017 fueron adoptados el Sistema de Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicas y los formatos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para los Acuerdos de Gestión.

Mediante la Resolución 090 del 21 de marzo de 2017 fue adoptado el Sistema de Evaluación de la Gestión para Empleados Provisionales.

Mediante Resolución 092 del 21 de marzo de 2017 fueron seleccionados los pares que intervendrán en la evaluación de las Competencias Comunes y Gerenciales de los Gerentes Públicos del IDPAC, de acuerdo con lo estipulado en la *"Guía Sistema de Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos"*: se adoptó el Sistema de Gestión del Rendimiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a través de los Acuerdos de Gestión.

Se suscribieron, con los servidores del nivel directivo de la entidad; los Acuerdos de Gestión, de conformidad con los nuevos lineamientos del DAFP, adoptados mediante la Resolución 047 del 22 de febrero de 2017.

1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1. Planes, Programas y Proyectos

Planeación. Entre los planes fundamentales para alcanzar los propósitos de corto y mediano plazo se tienen: el Plan Estratégico Institucional – versión 5 del 2 de diciembre de 2016; y el Plan de Acción Institucional, código: IDPAC-PE-FT-14, versión 04 del 15 de marzo de 2017; correlacionados con el Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Mejor para Todos"* 2016-2020. La entidad implementó la *"Guía Conceptual para la Formulación y Seguimiento de los Planes Institucionales"*, Cód. IDPAC-PE-OT-02 V2 del 5 de octubre de 2016, donde se fijan los lineamientos internos y se facilita el proceso de planeación, formulación y el seguimiento de los diferentes planes de la entidad en cumplimiento de su misión y su visión.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

La misión y la visión institucionales adoptadas y divulgadas. La visión y misión se adoptaron mediante la Resolución 242 del 24 de agosto de 2016. La divulgación de este acto administrativo se hizo entre los servidores de la entidad a través de la intranet.

Objetivos institucionales. Se adoptaron los objetivos estratégicos de la entidad para el periodo 2016-2022, mediante la Resolución 0242 del 24 de agosto de 2016, en cuyo artículo 5° están descritos los objetivos de los proyectos de inversión.

Planes, programas y proyectos. En afinidad con el Plan Estratégico Institucional 2012-2020, la entidad tiene definidas y registradas las metas con su respectiva programación física y la programación anual de recursos presupuestales en el aplicativo distrital SEGPLAN, para lo cual previamente se diligencian las fichas EBI-D (Estadísticas Básicas de Inversión Distrital) que resumen de manera sucinta los proyectos de inversión que la entidad adelanta en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente. Esta información es actualizada a través del sistema de información SEGPLAN, de acuerdo con el estado y/o avance en la ejecución de sus proyectos.

Así mismo, cada una de las dependencias formula e implementa cada año el Plan de Acción por dependencias, donde se define su contribución a las metas que debe alcanzar por la institución en el marco del Plan Estratégico Institucional.

También se ha adoptado una herramienta de apoyo para el planeamiento de los recursos de ingresos y egresos, como es el Plan Anual de Caja – PAC de la vigencia 2017, el cual es actualizado mensualmente por aquellas dependencias responsables de ejecución de giros.

En materia de inversión, la entidad cuenta con una asignación presupuestal de \$15.906.717.000 para la vigencia 2017, ejecutable mediante los siguientes los proyectos de inversión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

Presupuesto de inversión vigencia 2017 – corte a junio 30 de 2017

CODIGO PROYECTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACION ANUAL	EJECUCIÓN PRESUPUESTO	% DE EJEC
3-3-1	INVERSIÓN DIRECTA	16.006.717.000	12.084.265.126	75%
3-3-1-15	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	16.006.717.000	12.084.265.126	75%
3-3-1-15-07-42-1080	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional	2.903.130.000	2.135.623.091	74%
3-3-1-15-07-44-1193	Modernización de las herramientas tecnológicas del IDPAC	992.700.000	272.254.258	27%
3-3-1-15-07-45-1013	Formación para una participación ciudadana incidente en los asuntos públicos de la ciudad	2.001.820.000	1.042.743.333	52%
3-3-1-15-07-45-1014	Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	2.537.000.000	2.335.771.321	92%
3-3-1-15-07-45-1088	Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital	2.403.767.000	1.957.870.001	81%
3-3-1-15-07-45-1089	Promoción para una participación incidente en el Distrito	5.168.300.000	4.340.003.122	84%

La entidad ha suscrito diez (10) Acuerdos de Gestión con los subdirectores, el secretario general y los gerentes, en calidad de gerentes públicos, donde se definen las responsabilidades de cada uno en relación con la ejecución de metas misionales definidas para cada vigencia.

1.2.2. Modelo de Operación por Procesos

Mediante la Resolución 242 del 24 de agosto de 2016 fueron adoptados: el Mapa de Procesos; la Plataforma Estratégica; el



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

Portafolio de Bienes y/o Servicios del IDPAC; y la Política, los Objetivos, los Niveles de Responsabilidad y la Autoridad del Sistema Integrado de Gestión.

El Mapa de Procesos consta de quince (15) procesos: tres (3) estratégicos; dos (2) misionales, ocho (8) de apoyo y dos (2) de evaluación y mejora. Se encuentra publicado en la intranet de la entidad a través del link establecido para el mismo, en el cual se puede acceder a la documentación propia de cada proceso, de conocimiento por parte de los servidores de la entidad.

El Sistema Integrado de Gestión consta de siete (7) subsistemas en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 1 del Decreto Distrital 651 de 2011. Se evidencia la actualización documental de los procesos, que comprende las caracterizaciones y se trabaja en la actualización de los demás documentos que son requisitos de la Norma Técnica Distrital NTD-SIG 001:2011, adoptada para organismos y entidades distritales mediante el Decreto Distrital 652 de 2011.

De conformidad con la autoevaluación efectuada en febrero de 2017 por la Oficina de Control Interno con base en la encuesta diseñada por Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad, la entidad obtuvo un cumplimiento del 86.06%.

En el aspecto documental del Proceso Atención a la Ciudadanía la entidad tiene establecido entre los procedimientos, la aplicación de encuestas periódicas (Formato No. IDPAC-ATC-F3) para la evaluar la satisfacción de los usuarios respecto de los servicios prestados.

1.2.3. Estructura Organizacional

Mediante el Acuerdo 0002 del 2 de enero de 2007 de la Junta Directiva de la entidad, fueron definidas la estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, que a la fecha no ha sido objeto de reestructuración. Con base en la mencionada estructura se formuló y adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

1.2.4. Indicadores de Gestión

La entidad tiene implementada una matriz denominada: “*Tablero de Control de Indicadores por Proceso*” con corte a 30 de abril de 2017, que contiene cuarenta y seis (46) indicadores con sus respectivas fichas, que miden la eficacia y la eficiencia de la gestión respecto de los Planes por Dependencias, los Proyectos de Inversión de la Entidad, el Plan Anticorrupción, los Planes de Acción de Proyectos, el Plan de Gestión Ambiental y el PMR, entre otros.

Así mismo, con los responsables de los procesos y la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, se vienen construyendo los indicadores en relación con los objetivos de los procesos y el diligenciamiento de la respectiva ficha de indicadores que permitan su fácil consulta, correcta comprensión e interpretación de variables de los mismos.

1.2.5. Políticas de Operación

Se definieron las políticas de operación, incluidas dentro de la caracterización de cada uno de los Procesos Estratégicos, Misionales, Apoyo, de Evaluación y de Mejora. Las caracterizaciones de los procesos se encuentran publicadas en la intranet para consulta por parte de los servidores y contratistas de la entidad. Estas políticas de operación serán soporte para el ajuste de los procedimientos de los procesos, con el fin de aplicarlas de manera cotidiana y revisar su pertinencia.

La entidad cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos, en medio electrónico y publicado en la intranet, link Mapa de Procesos. El Manual del SIG, código: IDPAC-PE-MN-01, Versión 02 del 06/11/2015, se encuentra en medio electrónico y publicado en la intranet. Se viene articulando con la nueva plataforma estratégica, documentado y aprobado por el Comité del Sistema Integrado de Gestión, en cumplimiento de la Resolución 0242 del 24 de agosto de 2016 de la Dirección de la entidad.

1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1. Políticas de Administración del Riesgo



La entidad tiene aprobada y adoptada la Guía para la Administración de Riesgos, código IDPAC-PE-OT-01 versión 3 del 31 de diciembre de 2016, la cual actualizó la metodología para la identificación de riesgos e incluyó lo relacionado con la administración de riesgos institucional, de corrupción y de contratación.

1.3.2. Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo

Se implementó la matriz denominada “*Mapa de Riesgos*” código IDPAC-PE-FT-02, versión 03 del 31 de diciembre de 2016, la cual muestra las etapas de la gestión del riesgo como: Identificación; Análisis; Evaluación de Controles; Intervención y Monitoreo. Así mismo cada riesgo posee su “*Ficha Técnica para la Gestión de Riesgos*” código IDPAC-PE-FT-04 versión 2 del 31 de diciembre de 2016.

En mayo de 2017 se llevó a cabo el primer monitoreo con periodicidad cuatrimestral a los riesgos identificados, valorados e incluidos en el Mapa de Riesgos Institucional por cada uno de los procesos y registrados en la Ficha Técnica para la Gestión de Riesgos.

DIFICULTADES

Para el análisis de la coherencia de los valores éticos definidos frente a la Plataforma Estratégica adoptada por la entidad, con el fin de aplicar los principios consagrados en la Constitución Política, la Ley y la finalidad social del Estado.

Para la formulación del Plan Institucional de Capacitación – PIC, considerando todos los elementos adicionales que señala la nota 2 del numeral 4.2.5.2 de la Norma Técnica Distrital NTD SIG.001-2011, entre ellos: los estudios de clima laboral, los resultados de las investigaciones de accidentes, la identificación de riesgos laborales y los aspectos ambientales de los procesos.

Para que los Equipos de Aprendizaje desarrollen de manera estricta la metodología basada en la teoría educativa constructivista, propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en la “*Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación – PIC*”.

Para la rigurosa aplicación de los procedimientos de su proceso por parte de los servidores y los contratistas vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios, hacia su contribución a las metas institucionales, tal como lo establece la Directiva No. 03 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

Para adelantar mesas de trabajo, convocatorias u otros mecanismos de participación con los ciudadanos interesados, que permitan a la entidad conocer sus peticiones, necesidades y expectativas, y utilizarlas como elementos de la planeación institucional, a través de la priorización de aquellas sugerencias que tengan un mayor impacto.

Para alinear los elementos estratégicos con los elementos de operación de la entidad, bajo un enfoque por procesos, que permita lograr una administración armónica, soportada en el cumplimiento del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá D. C. que creó la entidad y estableció sus funciones.

Para culminar la construcción de indicadores de procesos que permitan medir la efectividad de los mismos, con el objeto de tomar decisiones y evitar desviaciones.

Para la implementación de las mejoras del Sistema Integrado de Gestión, a través de los Productos requeridos por la Norma Técnica Distrital SIG-SIG 001:2011, apoyadas en cada uno de los lineamientos establecidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

AVANCES

2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Autoevaluación del Control de Gestión

La entidad cuenta con la caracterización del proceso Evaluación y Seguimiento del Sistema Integrado de Gestión, código: IDPAC-



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

SE-CA-01, en la cual se definió como política de operación: *Realizar y documentar autoevaluaciones periódicas de los procesos, para valorar su eficacia y como resultado generar acciones de mejora que contribuyan al mejoramiento continuo.*

La Oficina de Control Interno ha evidenciado la necesidad de formular un manual de autoevaluación, que permita a cada uno de los responsables de procesos de la entidad verificar el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.2 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

2.2.1 Auditoría Interna

Se formuló por parte de la Oficina de Control Interno, el Programa Anual de Auditorías por procesos para la vigencia 2017, el cual fue aprobado por el comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión el 30 de enero de 2017, previo análisis de los resultados de las auditorías de la vigencia 2016 y consideración de algunas observaciones.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Vigencia 2017 se adelantaron las auditorías internas integrales a los procesos de apoyo: Gestión del Talento Humano, Gestión Contractual, Gestión Documental, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Financiera, Control Interno Disciplinario, Gestión de las TIC's y Gestión Jurídica, cuyo cierre tuvo lugar el 28 de junio de 2017 para un cumplimiento del 100%. Se entregaron los informes a los responsables de los procesos, para la formulación de las respectivas acciones correctivas frente los hallazgos (no conformidades) y consideración de las oportunidades de mejora frente a las observaciones.

2.3 . COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.3.1 Plan de Mejoramiento

Como resultado de la Auditoría Regular vigencia 2015 de la Contraloría de Bogotá D. C., se formuló un Plan de Mejoramiento con ochenta y ocho (88) actividades, con la participación de los responsables de los procesos, la Oficina Asesora de Planeación, la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Control Interno. Las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D. C. a 31 de marzo de 2017, arroja un cumplimiento del 78%, como quiera que de 129 acciones se cumplieron 101.

Como resultado de las Auditorías Internas Integrales al SIG de la vigencia 2016 y anteriores, se han identificado oportunidades de mejora, a las cuales se les formularon acciones correctivas o de mejora, que se encuentran en ejecución por parte de los procesos. La Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento y la evaluación en diciembre de 2016 sobre el cumplimiento de 145 acciones que hacían parte del mencionado plan. Se otorgó visto bueno para el cierre de 44 acciones, lo que representa un cumplimiento del 30%, frente a 145 que se encontraban abiertas.

DIFICULTADES

Para estandarizar la Autoevaluación del Control en los Procesos a través de lineamientos, con el fin de que sea aplicada en forma periódica por los responsables de los procesos, que contribuya al mejoramiento continuo y eficaz de los procesos.

Para concientizar a los responsables de los procesos en el cumplimiento de los términos establecidos para implementar las actividades de las acciones correctivas de los Planes de Mejoramiento Institucional y con la Contraloría de Bogotá D. C.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AVANCES

La entidad cuenta con el aplicativo SDQS, para la recepción de todas las peticiones quejas y reclamos presentadas por los ciudadanos. De manera adicional cuenta con puntos de atención al ciudadano en las sedes A y B, para la atención personalizada de quienes requieran información sobre productos y/o servicios ofrecidos por el Instituto.

Así mismo, cuenta con canales externos de comunicación con la ciudadanía: canal telefónico, buzón de quejas y sugerencias, página Web, redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube) y la Emisora DC-RADIO.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

Mediante la emisora DC-RADIO brinda acompañamiento a organismos y entidades distritales: Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., las Secretarías Distritales de Gobierno, de Planeación, de Integración Social, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, los Institutos Distritales para la Economía Social - IPES y de Recreación y Deporte - IDR, los Jueces de Paz de la Localidad de Engativá, la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BIBLIORED, el Sistema de las Naciones Unidas en Colombia - ONU Colombia y el Servicio de Radiodifusión Deutsche Welle, para la divulgación de los diferentes eventos a celebrarse como participación ciudadana.

Así mismo, la Oficina Asesora de Comunicaciones lleva a cabo cubrimientos periodísticos de los diferentes eventos adelantados por la entidad, los cuales se divulgan mediante las redes sociales con las que cuenta la institución.

En relación con la información y comunicación interna, el Instituto cuenta con herramientas como Intranet, página Web, correo electrónico, cartelera audiovisual, redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube), buzón de sugerencias y encuestas de satisfacción.

La entidad tiene implementado el aplicativo CORDIS para el manejo documental de la correspondencia recibida y la respuesta que se genera al usuario y/o grupo de interés.

El 3 de noviembre de 2016 fue actualizado el Manual de Atención a la Ciudadanía y se consideraron todas las observaciones formuladas por los entes de control y la Oficina Asesora de Planeación, y con observación de los preceptos de la Política Pública de Atención a la Ciudadanía (Decreto Distrital 197 de 2014).

Se encuentran vigentes las Tablas de Retención Documental adoptadas en 2009, mientras se adelantan las gestiones para la revisión de las nuevas Tablas de Retención Documental de todas las dependencias por parte de la Dirección del Archivo de Bogotá. Además, se llevan a cabo estudios y análisis de la información que obra en el Fondo Documental Acumulado, para la estructuración y elaboración de las Tablas de Valoración Documental.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

DIFICULTADES

1. Para implementar lo requerido en el Decreto Distrital 514 de 2006 *"Por el cual se establece que toda entidad pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público"*.
2. Para aprobar y adoptar el Plan de Comunicaciones Anual o Matriz de Comunicaciones por Procesos de la Entidad, tal como lo establece el Manual Técnico MECI 2014 en el numeral 3 - Eje Transversal Información y Comunicación.
3. Para disponer en la intranet de la entidad de los documentos y/o archivos adoptados dentro del Sistema Integrado de Gestión, para su consulta, dada su importancia para el funcionamiento y gestión de la entidad.

4. RECOMENDACIONES

Revisar la pertinencia de los valores o principios del Ideario Ético o Ruta Ética de la entidad y su concordancia con la misión, la visión y los objetivos institucionales adoptados en cumplimiento de lo establecido en el Manual Estándar de Control Interno.

Valerse de la medición del clima laboral o de otros instrumentos que permitan conocer la realidad de la entidad y el comportamiento de los servidores públicos.

Aplicar de manera permanente y metódica todos los lineamientos conceptuales y pedagógicos del Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias.

Continuar y culminar la implementación de los diferentes subsistemas del Sistema Integrado de Gestión con sus productos y características, para que se convierta en una herramienta gerencial que permita conseguir los objetivos institucionales y estratégicos, y a la vez sirva de mecanismo de evaluación y medición de la gestión cumplida por la entidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Instituto Distrital de
Participación y Acción Comunal

Adoptar y documentar un Plan de Contingencia Informático que permita mitigar los impactos negativos, frente a posibles riesgos y eventuales siniestros relacionados con la gestión de los datos o afectación a los componentes y recursos informáticos que conforman los sistemas de información que opera la entidad.

Elaborar y adoptar una “Matriz de Comunicaciones” o “Plan de Comunicaciones Organizacional” con sus contenidos mínimos, correlacionada con la política de comunicaciones de la entidad, que agrupe la comunicación interna y la comunicación externa, tal como lo señala el Manual Técnico MECI 2014, con sus respectivos seguimientos y evaluaciones para detectar desviaciones. Ver anexo 1: Estructura del Plan de Comunicaciones del lineamiento No. 8 del SIG “Manual de Comunicaciones” de la Norma Técnica Distrital NTD SIG 001:2011.

Analizar las causas que han generado las diferentes dificultades detectadas, a partir del Manual Técnico de Modelo de Control Interno MECI 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Juan Manuel Rodríguez Parra
Jefe Oficina de Control Interno (e)

	Nombre Completo	Cargo	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Enrique Romero Garcia	Profesional Universitario	Oficina de Control Interno		10/07/2017
Revisó	Juan Manuel Rodríguez Parra	Jefe Oficina de Control Interno (e)			
Aprobó					
Anexos:	0 Folios	Consecutivo: Carpeta Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Vigencia 2017			